



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00623582- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

Lo solicitado por el Lic. Maximiliano Rios, para incorporar docentes en el dictado del Curso de Extensión: "Formación de promotoras y promotores territoriales en salud mental comunitaria", durante el año lectivo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad se aprobó por RD-2024-1252-E-UNC-DEC#FP;

Que el responsable del Curso, solicita incluir a las enfermeras Acarapi Rivero, Roxana Alejandra y Delgado Hidalgo, Mabel en el equipo docente dado que ambas cuentan con antecedentes profesionales, académicos y de gestión sociocomunitaria pertinentes para la concreción de los objetivos del curso de extensión;

Que se incorporan los CV de las mencionadas profesionales;

Que se cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N° 142/2015 y RHCD N° 2015/2022);

Que la propuesta cuenta con el visto favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la incorporación como docentes del Curso de Extensión: "Formación de promotoras y promotores territoriales en salud mental comunitaria" a las enfermeras Acarapi Rivero, Roxana Alejandra DNI 36357260 y Delgado Hidalgo, Mabel DNI 38409210

ARTÍCULO 2º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, archivar.

